



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2024-CM-MDQ/Q.

Quiquijana, 24 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 0009-2024-MDQ/Q, de fecha 23 de mayo del 2024 y estando el Informe N°373-MAT/SGDSSM/M.D.Q./2024, de fecha 25 de abril del 2024, Y Memorandum N°304-2024-GM-MDQ/Q de fecha 21 de mayo del 2024, sobre: **Aprobación mediante Ordenanza Municipal de la Conformación, Instalación y del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Distrital de Salud del Distrito de Quiquijana, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305 y concordante con los Arts. I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órgano de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Art. 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo.

Qué, la Ley N° 26842 — Ley General de la Salud establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable (...) la salud pública es responsabilidad primaria del Estado”;

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, establece que el Sistema Nacional de Salud asegura el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Salud para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional, siendo que en su artículo 16° establece que el sistema nacional de Salud se encuentra conformado por el Ministerio de Salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y, por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales de Salud, los Consejos Provinciales de Salud y los Comités Distritales de Salud;

Que, el Comité Distrital de Salud representa un importante espacio de coordinación, concertación y articulación Local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del Distrito, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social y con los tres niveles;

Que, mediante el Informe N° 373-MAT/SGDSSM/M.D.Q./2024, de fecha 25 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, rubricado por Mag. Mario Achahui Tapia, solicita propuesta mediante Ordenanza Municipal la aprobación de la Conformación Instalación y del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Distrital de Salud del Distrito de Quiquijana:

Ortografía: Sergio Valle Parovisun Quispicanchi!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante el Memorandum N° 304-2024-GM-MDQ/Q, de fecha 21 de mayo del 2024 la Gerencia Municipal exhorta mediante Ordenanza Municipal la Aprobación de la Conformación, Instalación y del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Distrital de Salud del Distrito de Quiquijana;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a los Arts. 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°0009-2024-MDQ/Q, de fecha 23 de mayo de 2024, previa evaluación y deliberación, el Concejo Municipal en Pleno aprueba por **MAYORIA**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO, DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Informática realice publicación de la presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Cc.
ALC
GM.
SGDSSM
OI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
[Firma]
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!